Panamá, 19 de agosto de 2022.

Señores
BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMA
Ciudad.

Ref: ***Aviso de Redención Parcial Anticipada de la Serie Q de KADIMA HOLDINGS, S.A. oferta pública hasta por un monto de Noventa Millones de Dólares (US$90,000,000.00) autorizada mediante Resolución SMV No.472-18 del 18 de octubre de 2018.***

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US$90,000,000.00 emitidos por Kadima Holdings, S.A., cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los "*Bonos*"), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención parcial anticipada de la *Serie Q (KHOL0500000724Q)* de los Bonos, emitidos y en circulación.

Monto parcial por redimir: USD$500,000.00 del saldo de capital de la *serie Q*

La redención parcial anticipada de la *Serie Q* de los Bonos se realizará el **15 de septiembre de 2022.**

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo a capital más los intereses devengados por la *Serie Q (KHOL0500000724Q)* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Kadima Holdings, S.A.

Representante Autorizado